

 <p><b>ONAC</b> ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA <i>La fuerza de la Confianza</i></p>	<b>CIRCULAR EXTERNA</b>	<b>FR-5.4-02</b> <b>Versión 01</b>
--	-------------------------	---------------------------------------



Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No.: **\*201820030094351\***

Bogotá D.C., 23 de octubre de 2018

CIRCULAR 013 – 2018

DE: Dirección Ejecutiva.

PARA : Organismos Evaluadores de la Conformidad – OEC  
Usuarios de los servicios de evaluación de la conformidad  
Evaluadores y expertos de ONAC  
Personal interno de ONAC.

**ASUNTO: PERIODO DE VACACIONES COLECTIVAS -ONAC- 2018-2019**

ONAC se permite informar que estableció el periodo de disfrute de vacaciones colectivas para todo su personal, entre el 24 de diciembre de 2018 y el 04 de enero de 2019, ambas fechas incluidas.

Por lo anterior se implementan las acciones necesarias para coordinar la totalidad de actividades derivadas de los procesos de acreditación, con arreglo a los principios de eficacia, eficiencia y celeridad.

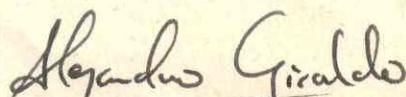
En tal sentido, se entienden como días no hábiles los comprendidos entre el 24 y 28 de diciembre de 2018 y entre el 31 de diciembre de 2018 y el 4 de enero de 2019 por tanto los plazos contenidos en las Reglas del Servicio de Acreditación y, en los procedimientos de ONAC, definidos en días hábiles, así como los expresados en días comunes, quedarán suspendidos, para todos los efectos desde el día viernes 21 de diciembre de 2018 a las 17:30 horas, reanudándose de acuerdo a la jornada y horario laboral de ONAC, esto es a partir del día martes 8 de enero de 2019 a las 7:30 horas.

Handwritten marks and signatures in the bottom right corner.

 <p><b>ONAC</b> ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA <i>La fuerza de la Confianza</i></p>	<p><b>CIRCULAR EXTERNA</b></p>	<p><b>FR-5.4-02</b> <b>Versión 01</b></p>
--	--------------------------------	---

Anexo encontrarán la forma en que se dará tratamiento a los eventos que se presentan en el proceso de acreditación y los términos que serán aplicables, atendiendo al periodo de vacaciones citado.

Importante: durante el periodo de vacaciones no habrá servicio al público por ninguno de los canales de atención (presencial, telefónico, documental y electrónico).



Alejandro Giraldo López  
Director Ejecutivo